

AUTO

En MADRID a 1 de febrero de 2025

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el día de hoy se ha comunicado la detención de [REDACTED] reclamado por las autoridades de Rusia por un delito de tráfico de drogas, habiendo aportado por el letrado D. Xavier Joaquín Español Clotet nº de colegiado 31451 del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, designado por la reclamada para este acto, documentación del Ministerio de Justicia de Italia en la que figura que dicho Ministerio ha rechazado la orden objeto de la presente extradición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. – Vista la documentación aportada por el letrado designado por la detenida, procede acordar la inmediata libertad de [REDACTED] con la única medida cautelar de fijación de un domicilio a efectos de notificaciones.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

ACUERDO

La libertad provisional de [REDACTED], con la única medida cautelar de fijación de un domicilio a efectos de notificaciones.

Notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal.